

bienes de sus señores y de los bienes de los reyes
 y para ello de despacho Provisor de Armas y así lo
 acordaron y rubricaron y asentaron de la dha. forma
 y de acuerdo de esta nra. carta y de la que os man-
 damos haciendo os entregada con bara de nra. just.
 y nombre de Ueber para su guarda bair a Sadhan de
 Carant y de mas y que brevede de con bierre y estubiere
 y pudieren ser abidos los dhos. lros. donant. nros. de reyes
 de caede mayor de Sadhan de caromaca y de baltian de
 arcaya su agra cil m. de la Losrenda y traed Preso
 a la carce de caedha nra. y diencia y no gudiendo
 ser abido les de cretas sus bienes y pones a deposito
 en dhas. mas a bonadas y de hamen por dho. y ento de
 guardar cum plir y executar el dho. vto. de dho.
 y nros. señores como en el de contrere y abed y
 uebas de oalano bon chdo. a gual. En cada un dia de
 dias y para de nef. os fueron tasados seri. murabed.
 y nombre ocho reales los cuales dho. salarios
 de y cobrad de los dho. acede de mayor. Como el
 mandado por ledho. auto y dho. y dho. los dho.
 traed. Laguarda nece. concenimo. Salario que
 rato de ello los damos Poder cum plir de quantos tan-
 te de de ser respniere y separa ello favor y ayuda
 y brevede menester mandamos a gual. que nros. muelros
 jueces y just. y personas partien laves a quien de nra. y
 lo pidiere de bon leden yagan dar solas dhas. que les
 quieredes en que les mandamos dar con denados lo
 contrario haciendo dada en granada a treynta dias
 de mes de julio de mill y seis y om. y quatro
 de mill y trescientos y treinta y dos años de octubre
 donant. de arrata y aguire. y o. de dho. el crid. de la dho.
 y chancilleria de Rey nros. la hize el crimir por
 y mandado con acuerdo de sus alca. de. Porca-
 tello chanciller Mayor don ju. perez de ayala tomes
 Racon don ju. perez de ayala

En la ciudad de Caromaca en quatro dias de mes
 de mill y seis y om. y quatro
 y don brotio legino la Reitor de Rey nros. hize
 en la dho. forma de Armas y señores acce
 de de crimen de la Real chancilleria de la
 ciudad de granada conf. cido de gnerido Porcar-
 de mill y seis y om. y quatro de cor te de dho.

